



DOCUMENTO DE TRABAJO OEC

Aspectos a considerar para la Convocatoria Extraordinaria de la Prueba Piloto EvaDoc

Elaborado por:	Oficina de Evaluación y Calidad
Destinatarios:	Profesorado ULE Decanos y Directores Centros y Dptos. Vicerrector de Profesorado Delegado del Rector para la Agencia de Calidad
Fecha de elaboración:	25 de julio de 2012
Última modificación	12 de septiembre de 2012
Referencia:	EvaDoc-20120725



Teniendo en cuenta que en el mes de septiembre de 2012 se inicia la fase experimental para la aplicación de la convocatoria extraordinaria Prueba Piloto EvaDoc, de evaluación de la actividad docente del profesorado, se han tenido en cuenta las siguientes decisiones:

- La prueba piloto se realizará respetando las condiciones que en este momento establece el Modelo para la Evaluación de la Actividad Docente del Profesorado de la Universidad de León, aprobado en Consejo de Gobierno de 27 de enero de 2010.
- Se han incorporado condiciones y procedimiento específico para la aplicación de la prueba piloto.
- Se establece un límite de 50 plazas para su aplicación.
- Se informa al solicitante de las condiciones específicas para la prueba piloto.



Con el fin de avanzar en el desarrollo del proceso sobre la Evaluación de la Actividad Docente del Profesorado de la Universidad de León, le informamos sobre las acciones que en este momento se van a poner en marcha en respuesta al compromiso de calidad y mejora de la institución y de acuerdo con el Modelo diseñado y aprobado por dicha institución para cumplir con las condiciones establecidas en el ámbito nacional y europeo.

Para ello, le recordamos algunos aspectos clave del proceso, así como los objetivos para la fase experimental que en este momento vamos a desarrollar.

¿Qué es el Modelo de Evaluación de la Actividad Docente del Profesorado de la Universidad de León?

Se trata del marco de referencia para el desarrollo de la Evaluación de la Actividad Docente del Profesorado de la Universidad de León aprobado en Consejo de Gobierno de 27 de enero de 2010. En él se establecen los objetivos, criterios, procedimientos, indicadores, resultados y procesos vinculados, así como el compromiso de la Universidad de León en la implantación de su Sistema de Garantía de Calidad y con los requerimientos recogidos en la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (L.O.U.), modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril en materia de evaluación docente.

Este compromiso también responde a las recomendaciones sobre el aseguramiento de la calidad de los docentes como uno de los estándares y pautas de actuación en el marco del EEES. De la misma forma, responde a la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, que impone, como requisito previo para la verificación y acreditación de los títulos oficiales, un Sistema de Garantía de la Calidad que incluya procedimientos de evaluación y mejora de la calidad de la enseñanza del profesorado.

Los objetivos generales, específicos, y su ámbito de aplicación con carácter general, se concretan en las páginas 16 y 17, así como el resto de la información sobre el Modelo, que se encuentra disponible en:



http://www.unileon.es/Modelos/archivo/norregint/201012913503371_n_Modelo_de_evaluacion_de_la_actividad_docente.pdf

¿Qué hemos realizado hasta el momento?

La Universidad de León, además de la elaboración del diseño del Modelo, su aprobación en Consejo de Gobierno, así como la verificación a través de la Agencia Evaluadora (ACSUCYL), ha estado trabajando en su puesta en marcha analizando su viabilidad y adaptación a través de una aplicación (herramienta informática) exclusiva para su desarrollo. Esto ha supuesto el esfuerzo para analizar las bases de datos e información existente en nuestra universidad con el fin de poder dar respuesta a los criterios que en el Modelo se establecen.

¿Qué vamos a realizar ahora?

Vamos a realizar una Prueba Piloto con unos objetivos específicos para esta fase.

La aplicación del Modelo en todos sus aspectos y variables, requiere comenzar con un **Prueba Piloto EvaDoc**. Se trata, por tanto, de poner a prueba el Modelo a través de una muestra con profesorado voluntario que quiera participar en esta fase de inicio de aplicación con el fin de testar el Modelo y la herramienta informática que se ha diseñado.

Este aspecto permitirá conocer e identificar posibles ajustes metodológicos, informáticos y de contenido para conseguir los objetivos del Modelo de la forma más óptima posible, si bien este tipo de evaluaciones requieren una revisión constante dada la implicación y sus posibles consecuencias en materia de evaluación.

¿Quién puede participar en la Prueba Piloto EvaDoc y cuáles son sus consecuencias en cuanto a resultados?

Podrá participar el profesorado que cumpla los requisitos establecidos en el Modelo de evaluación y que de forma **voluntaria** quiera participar en esta convocatoria extraordinaria para la Prueba Piloto que se iniciará en el mes de septiembre y que finalizará en el mes de octubre de acuerdo con el procedimiento adjunto, existiendo un límite de **50 plazas**. Si el



número de solicitudes fuese superior al número de plazas, se realizará una distribución considerando la pertenencia a Centros y Departamentos de los profesores solicitantes.

Los resultados de la evaluación del profesorado participante en la Prueba Piloto, serán válidos y efectivos en relación con notificaciones, participaciones y evaluaciones nacionales o de interés propio para el profesorado. No obstante, al tratarse de una Fase Experimental, el profesorado con resultado desfavorable podrá solicitar de nuevo la evaluación al año siguiente, siempre y cuando, por posibles ajustes y modificaciones, exista un cambio sustancial del Modelo.

¿Cómo será el procedimiento específico en la Prueba Piloto?

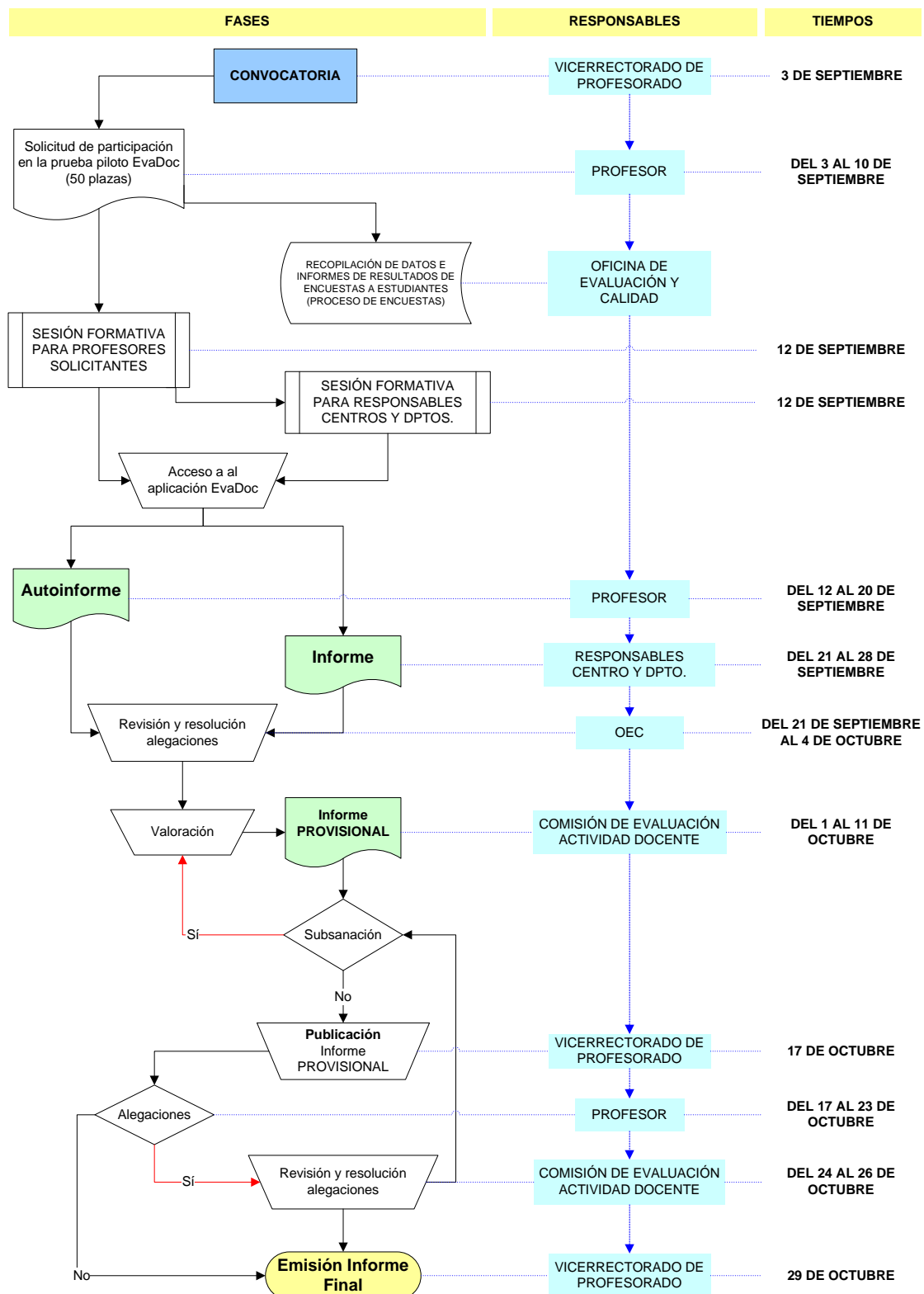
En el Anexo I se encuentra disponible el procedimiento concreto para esta fase, así como los tiempos y responsables para cada actuación.

El procedimiento se inicia desde el momento de la publicación de la convocatoria y el envío de las solicitudes por parte de los interesados a través del modelo de solicitud adjunto, ver Anexo II, que deberá ser entregado a través de registro de la Universidad de León con fecha límite de 10 de septiembre de 2012.



ANEXO I. Procedimiento Convocatoria extraordinaria Prueba Piloto EvaDoc

CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA PRUEBA PILOTO EvaDoc





ANEXO II.- MODELO DE SOLICITUD

Solicitud de Evaluación de la Actividad Docente Convocatoria extraordinaria: Prueba Piloto EvaDoc (septiembre-octubre 2012)	
Nombre	
Apellidos	
NIF	
Categoría	
Dpto.	
e-mail	
<p>Solicita;</p> <p>La participación en el proceso de Evaluación de la Actividad Docente dentro de la Convocatoria extraordinaria para el desarrollo de la Prueba Piloto EvaDoc, asumiendo las condiciones, criterios y procedimientos establecidos en el Modelo para la Evaluación de la Actividad Docente del Profesorado de la Universidad de León, aprobado en Consejo de Gobierno de 27 de enero de 2010, así como las condiciones y procedimientos establecidos para esta fase piloto. Asimismo, el solicitante se compromete a facilitar a la Comisión de Evaluación de la Actividad Docente del Profesorado, datos veraces y contrastables sobre su actividad docente durante el periodo de análisis (2007-2011).</p> <p style="text-align: center;">En León, a.....de.....de.....</p> <p style="text-align: center;">Fdo.</p> <p>El solicitante deberá presentar este impreso con fecha límite 10 de septiembre de 2012 a través del Registro General de la ULE, de los registros auxiliares de los Centros o por cualquiera de los procedimientos establecidos en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.</p> <p>Sr. Vicerrector de Profesorado de la Universidad de León</p> <p>De conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, le informamos que los datos que facilite se incluirán en un fichero del cual es titular al Universidad de León y que se utilizará únicamente para las finalidades previstas en la Resolución de la Universidad de León 31/7/1994 (B.O.E. de 7/10/1994). Vd. Tiene derecho a acceder a la información recopilada y rectificarla o cancelarla, así como a oponerse a su tramitación enviando una solicitud firmada vía fax (987291052), correo electrónico (calidad@unileon.es) o carta a la (Oficina de Evaluación y Calidad) de la Universidad de León, Avda. Facultad, 25, 24004, indicando claramente su nombre, apellidos, dirección, NIF y aquello que solicita.</p>	